

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 18.953/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 292/05 se designó al Ingº. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas (01) - Subdisciplina Matemática (07) - Especialidad Geometría (04) - Area Geometría División Ciencias Exactas, a partir del 1º de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE en el Artículo 2º del citado instrumento legal se dejó establecido que la situación de incompatibilidad del Ingº. TRIÑANES BARRIENTOS será analizada en la Sesión del día 1º de Agosto de 2005 con la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada del docente;

QUE dicha Declaración ha sido presentada obrando a fs. 44 y 45;

QUE por Nota Nº 518/05 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la excepción del Ingº. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS al régimen de incompatibilidades vigente en SIETE (7) horas para que juntamente con las DIEZ (10) horas cátedra que posee en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores, DOS (2) horas cátedra en el Poplars School, el cargo de Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial en el Area Álgebra y Geometría y el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial (G228/08) en el Area Análisis Matemático pueda desempeñarse como Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas (01) - Subdisciplina Matemática (07) - Especialidad Geometría (04) - Area Geometría - División Ciencias Exactas y la excepción para que el mencionado docente pueda ejercer los DOS (2) cargos de Dedicación Parcial juntamente con el cargo de Dedicación Simple, a partir del 1º de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE obra Despacho Nº 174/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente al Ingº. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS en SIETE (7) horas para que juntamente con las DIEZ (10) horas cátedra que posee en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores, DOS (2) horas cátedra en el Poplars School, el cargo de Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial en el Area Álgebra y Geometría y el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial (G228/08) en el Area Análisis Matemático pueda desempeñarse como Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas (01) - Subdisciplina Matemática (07) - Especialidad Geometría (04) - Area Geometría - División Ciencias Exactas y la excepción para que el mencionado docente pueda ejercer los DOS (2) cargos de Dedicación Parcial juntamente con el cargo de Dedicación Simple, a partir del 1º de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al Ingº. Patricio

///





UNPA

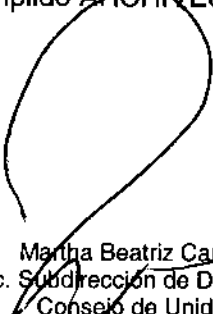
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

TRIÑANES BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 20-18703347-1) en SIETE (7) horas para que juntamente con las DIEZ (10) horas cátedra que posee en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores, DOS (2) horas cátedra en el Poplars School, el cargo de Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial en el Area Álgebra y Geometría y el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial (G228/08) en el Area Análisis Matemático pueda desempeñarse como Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas (01) - Subdisciplina Matemática (07) - Especialidad Geometría (04) - Area Geometría - División Ciencias Exactas, a partir del 1º de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades al Ingº. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 20-18703347-1), para que pueda ejercer los DOS (2) cargos de Dedicación Parcial juntamente con el cargo de Dedicación Simple, a partir del 1º de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

452